



## Diputación Provincial de Toledo

### MODIFICACIÓN BASE 1.ª Y SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMA CULTURAL PROVINCIA TOLEDO 2017

BDNS (Identif.): 338251.

Extracto del Acuerdo de 26 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba la modificación de la Base 1.ª y suplementación presupuestaria de la convocatoria de subvenciones para la realización del programa Cultural Provincia de Toledo durante el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero: Beneficiarios.**

Municipios, E.A.T.I.M. y Anejos de la provincia de Toledo con población inferior a 20.000 habitantes (exceptuando, por tanto las localidades de Illescas, Seseña, Talavera de la Reina y Toledo).

**Segundo: Objeto.**

Ampliación del plazo de programación de actividades del Programa Cultural Provincia de Toledo hasta el 31/12/2017 atendiendo a las solicitudes de los siguientes ayuntamientos:

Alberche del Caudillo.

Aldeanueva de San Bartolomé.

Arisgotas.

Casasbuenas.

Escalona.

Gerindote.

La Puebla de Almoradiel.

Mejorada.

Menasalbas.

Mocejón.

Noblejas.

Polán.

Robledo del Mazo.

San Martín de Pusa.

**Tercero: Información de la modificación de la Convocatoria.**

Las Bases e información de la modificación de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura y Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/17/123/2314>.

**Cuarto: Cuantía.**

Suplementar en 15.000,00 euros la cantidad de 400.000,00 euros inicialmente asignada, con lo que el importe máximo para el otorgamiento de subvenciones será de: 415.000,00 euros.

**Quinto: Otros datos.**

Plazo de justificación: hasta el 31 de diciembre de 2017.

Toledo 26 de mayo de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-2871